



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



DEFENSORÍA  
PÚBLICA

**Oficio:** DPESLP-UT-22/2020

**Asunto:** Respuesta solicitud de  
información folio 00416520

San Luis Potosí, S.L.P., a 20 de abril de 2020

C. MDCA Limon

**Presente.**

Con relación a su solicitud presentada el 30 de marzo de 2020, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada bajo el número de folio 00416520, en la que requirió la siguiente información:

- "1.- Indique el número de demandas de pensión alimenticia han sido promovidas por padres y madres, de enero del año 2000 a enero de 2020, indicando el número que resulte de mujeres y el número de hombre por separado.
- 2.- Indique el número de demandas custodia han sido promovidas por padres y madres de enero del año 2000 a enero de 2020, indicando el número que resulte de mujeres y el número de hombre por separado.
- 3.- Indique cuantas sentencias han otorgada la guarda y custodia de los menores hijos a padres y madres de enero de 2000 a enero de 2020, indicando el número que resulte de mujeres y el número de hombre por separado.
- 4.- Indique el porcentaje sea de aumento o disminución de demandas de pensión alimenticia presentadas solo por padres y hombres, del año 2000 al año 2020.
- 5.- Indique el porcentaje sea de aumento o disminución de demandas de guarda y custodia presentadas solo por padres y hombres, del año 2000 al año 2020."

Una vez analizada su petición, le informo que la Defensoría Pública es incompetente para proporcionarle la información antes descrita, porque la dependencia representa sólo un sector de la población, puesto que no todas las personas que necesitan promover pensión alimenticia o guarda y custodia de menores son representadas por un defensor público, únicamente son representadas las personas que lo solicitan, tampoco emite sentencias o resoluciones de tipo de judicial, ya que no se encuentra establecido dentro de sus facultades, competencias y funciones establecidas en los artículos 18 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 1º, 19, 22, 25, y 28, de la Ley de la Defensoría Pública del Estado.

**La autoridad ante la que se ventilan y sustancian todos los procedimientos relacionados con pensiones alimenticias, guarda y custodia, como lo son: presentación de demandas, emisión de sentencias o resoluciones judiciales son los juzgados de lo familiar pertenecientes al Poder Judicial del Estado.**

Blvd. Antonio Rocha Cordero N° 507  
por entrada B de estacionamientos  
de la Penapo Col. Simón  
Díaz, 78380 San Luis Potosí,  
S.L.P. Tel: (444)198-55-00

[www.facebook.com/DefensoriaPublica](http://www.facebook.com/DefensoriaPublica)

Por lo anterior, se le orienta para que en su caso formule su petición al Poder Judicial del Estado, lo cual puede hacer a través de su Unidad de Transparencia, que se encuentra ubicada en Avenida Luis Donald Colosio número 305, edificio "B", quinto piso, colonia ISSSTE, C.P. 78280, teléfono (444) 8268500, extensión 6124, de esta ciudad, o bien en la siguiente dirección electrónica: [transparencia@stjisl.gov.mx](mailto:transparencia@stjisl.gov.mx)

Asimismo, se le hace saber que para cualquier inconformidad relacionada con la presente, tiene un plazo de quince días hábiles para interponer el recurso de revisión ante la CEGAIP, de acuerdo con lo establecido en los artículos 163, 166 y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Si tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información, puede ponerse en contacto con el personal de la Unidad de Transparencia de la dependencia que tiene su domicilio en Blvd. Antonio Rocha Cordero no. 507, Fraccionamiento Simón Díaz, Código Postal 78380 en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en un horario de lunes a jueves de 08:00 a 15:00 hrs, y viernes de 08:00 a 14:00 hrs o a través del teléfono (444) 1 98 55 00, extensión 121, o escribimos al correo electrónico [defpub.unidadtransparencia@slp.gov.mx](mailto:defpub.unidadtransparencia@slp.gov.mx).<sup>1</sup>

Sin otro particular, quedó a sus órdenes.

**A T E N T A M E N T E**

**FRANCISCO JAVIER SALAZAR SONI**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
*"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"*



c.c.p. Unidad de Transparencia  
L'CGT

<sup>1</sup> Fracción XVIII del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, publicado en Plataforma Estatal de Transparencia en febrero de 2020.